



EXENTO

DECRETO N° 4152 /2016.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 703, de fecha 03 de Marzo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "EXPO INFANCIA".
- b) Memorandum N° 278, de fecha 10 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4416, de fecha 10 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "EXPO INFANCIA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: EXPO INFANCIA												
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina Comunal de la Infancia												
1.3.- FECHA	: Abril – Septiembre												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de la infancia organizará una expo de las distintas organizaciones públicas y privadas relacionadas a las temáticas infantiles, con el objeto de fomentar el derecho de participación según lo indica el artículo 31 de la convención de los derechos de los niños y niñas donde "Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño y niña", "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia ofrecerá una jornada de información para educadores, padres, niños y niñas de la comunidad.												
III.- OBJETIVO:													
Disponer de materiales e insumos para la ejecución de feria expositiva "Expo infancia 2016"													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de la infancia												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSUMOS PORTAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>4.500.000</td> </tr> <tr> <td>INSUMOS FONDO A RENDIR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>5.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2, funcionaria contrata grado 12°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	INSUMOS PORTAL		Producción de eventos	4.500.000	INSUMOS FONDO A RENDIR		Gastos menores	500.000	Total \$	5.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$												
INSUMOS PORTAL													
Producción de eventos	4.500.000												
INSUMOS FONDO A RENDIR													
Gastos menores	500.000												
Total \$	5.000.000												

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) Dídeco	4.500.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	500.000
Valor Total \$			5.000.000

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000 a nombre de la Sra. Jimena Manríquez Zúñiga, R.U.T. Nº 10.442.571-2, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.159 "Otros Fondos a Rendir" (Jimena Manríquez Zúñiga).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-